

RADICACION: 11001400308220160016800

juridico@cobranzasyconsultoriamrd.com <juridico@cobranzasyconsultoriamrd.com>

Mar 24/01/2023 14:20

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Correo <correo@certificado.lleida.net>

Señor

JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO VERBAL: REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: NESTOR AUGUSTO HERNANDEZ SABOGAL

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA CRUZ y ORLANDO MELO RUGE

RADICACION: 11001400308220160016800

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA CURADOR AD LITEM

--

Dayanna Carolay Moreno Salazar

Directora Departamento Jurídico

Cobranzas y Consultoría MRD

Celular: 323 222 9913

Antes de imprimir este mensaje, piense en su responsabilidad con la naturaleza.

“Quizá no puedas salvar el planeta, pero sí puedes dejar de destruirlo”

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: Este documento se dirige exclusivamente a su destinatario. Puede contener información confidencial sometida a secreto profesional y su divulgación está prohibida en virtud de la legislación vigente, se informa que si no es usted el destinatario o la persona autorizada por el mismo, que la información contenida en este mensaje es reservada y su utilización o divulgación con cualquier fin está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos que nos lo comunique por teléfono, o e-mail y proceda a su destrucción.

Señor
JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO VERBAL: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: NESTOR AUGUSTO HERNANDEZ SABOGAL
DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA CRUZ y ORLANDO MELO RUGE

RADICACION: 11001400308220160016800

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA CURADOR AD LITEM

DAYANNA CAROLAY MORENO SALAZAR, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 53.011.081 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional N° 304.865 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de Auxiliar de la Justicia (Curador Ad Litem) en el referido proceso, nombrado y/o designado por este despacho y aceptante del cargo, a usted comedidamente por medio del presente escrito, me permito manifestarle que comparezco ante su despacho estando en término legal a descorrer traslado y dar contestación a la demanda en referencia, actuando como Curador Ad Litem, representante de los Terceros Indeterminados ordenado en auto, en los siguientes términos y al efecto procedo así:

CONSIDERACIONES FRENTE A LOS HECHOS

FRENTE AL PRIMERO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de Curador Ad Litem de los terceros indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte **DEMANDANTE**, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

FRENTE AL SEGUNDO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, me atengo a lo probado y decidido por el señor Juez, a lo que refiere la tradición del inmueble objeto de litigio, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que permitan desvirtuar la autenticidad del documento o demostrar circunstancias alusivas a la existencia de vicios del consentimiento. sin embargo le corresponderá al señor juez director del proceso

establecer si el mismo reúne los requisitos generales para su existencia y/o validez .

FRENTE AL TERCERO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe. Que la parte demandante haya recibido el inmueble desocupado el día 22 marzo de 2001, pintado con piso en cemento, con puerta de entrada en hierro y dos ventanas, en estado de ruina. Por consiguiente, me atengo a lo que el juez estime prudente tener por probado.

FRENTE AL CUARTO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe. Dentro del expediente refleja el certificado de Registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona centro bajo número de matrícula 50C-501730 en su página 2 que la parte demandante el día 22 de marzo de 2001 afecto el inmueble con el gravamen de vivienda familiar mediante escritura pública No. 1.163 de marzo 22 de 2001. El cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que permitan desvirtuar la autenticidad del documento o demostrar circunstancias alusivas a la existencia de vicios del consentimiento.

FRENTE AL QUINTO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de Curador Ad Litem de los terceros indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte **DEMANDANTE**, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, me atengo a lo que el juez estime prudente tener por probado.

FRENTE AL SEXTO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe, que el inmueble objeto del litigio, se encontrara desocupado, ni que haya sido aprovechado por otras personas, ni últimamente por los demandados para entrar de manera ilegal. Por consiguiente, me atengo a lo que el juez estime prudente tener por probado.

FRENTE AL SÉPTIMO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, me atengo a lo probado y decidido por el señor Juez, que la parte demandante haya ejercido actos de señor y dueño en varias ocasiones, ni que el día 02 de agosto de 2011 al tratar de ingresar al inmueble, como reposa dentro del expediente mediante Acta declaración con fines extraprocesales con fecha del 22 de agosto de 2011, fue objeto de rechazo por parte de personas indeterminadas, estando entre ellos los aquí demandados, El cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que permitan desvirtuar la autenticidad del documento o

demostrar circunstancias alusivas a la existencia de vicios del consentimiento.

FRENTE AL OCTAVO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, que los demandados estén ocupando de mala fe el inmueble, en cuanto a la querella interpuesta por la parte demandante por ocupación el día 22 de agosto de 2011 que reposa dentro del expediente, no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que permitan desvirtuar la autenticidad del documento o demostrar circunstancias alusivas a la existencia de vicios del consentimiento. , me atengo a lo probado y decidido por el señor Juez.

FRENTE AL NOVENO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe, que el día 20 de septiembre de 2011 la Inspección Tercera de Policía de la Localidad de Santafé avoca el conocimiento de la misma enunciado por el extremo demandante, cuyas características particulares no puedo aceptar o negar ni menos aún controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que permitan desvirtuar la autenticidad del documento o demostrar circunstancias alusivas a la existencia de vicios del consentimiento; sin embargo le corresponderá al señor juez director del proceso establecer si el mismo reúne los requisitos generales para su existencia y/o validez .

FRENTE AL DECIMO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe, que la querella interpuesta por el demandante solamente haya sido resuelta por aspectos procesales y no sustanciales, me atengo a lo que el juez estime prudente tener por probado.

FRENTE AL DÉCIMO PRIMERO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe y decida el Juzgado, en cuanto a la renuencia por parte de los demandados de devolver la tenencia del inmueble objeto de litigio a la parte demandante, en cuanto a la querella policiva en contra de los demandados, ni que no haya sido resuelta por aspectos procesales y no sustanciales. El cual puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que permitan desvirtuar la autenticidad del documento o demostrar circunstancias alusivas a la existencia de vicios del consentimiento.

FRENTE AL DÉCIMO SEGUNDO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe, la actitud arbitraria de las demandadas frente a los derechos reales del demandante, ni los perjuicios económicos que haya podido ocasionar a la parte demandante. La cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que permitan desvirtuar la autenticidad del documento o demostrar circunstancias alusivas a la existencia de fuerza mayor, caso fortuito o vicios del consentimiento.

FRENTE AL DÉCIMO TERCERO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, que la parte demandante haya cancelado los impuestos prediales, igualmente que ejerza actos de señor y dueño. El cual puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que permitan desvirtuar la autenticidad del documento o demostrar circunstancias alusivas a la existencia de vicios del consentimiento. Me atengo a lo probado y decidido por el señor Juez.

FRENTE AL DÉCIMO CUARTO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, que la parte demandante no haya enajenado, ni prometido en venta el inmueble objeto del litigio, ni el registro de su título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este círculo se encuentre vigente. El cual puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que permitan desvirtuar la autenticidad del documento o demostrar circunstancias alusivas a la existencia de vicios del consentimiento. Me atengo a lo probado y decidido por el señor Juez.

FRENTE AL DÉCIMO QUINCE: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, que el valor catastral del inmueble. Me atengo a lo probado y decidido por el señor Juez.

FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

En cuanto a las pretensiones de la parte demandante, no me opongo a ninguna de ellas, por cuanto ello ha de ser materia de debate probatorio en el trámite del proceso y de análisis del Juzgador en vista de las pruebas legalmente aportadas. Me atengo a las resultas del proceso si la parte actora probare los supuestos de hecho de las normas que consagran los efectos jurídicos que ella persigue.

PRUEBAS

Señor Juez, el suscrito, no tiene pruebas que aportar ni practicar; por lo tanto usted deberá valorar las que resulten en el curso del proceso, especialmente las testimoniales, Inspección Judicial y documentales más la que su Señoría considere pertinentes.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Me permito dentro del término de traslado de la demanda, proponer la siguiente excepción:

EXCEPCIÓN GENÉRICA: Solicito al señor Juez, que de configurarse en el transcurso del proceso hechos que estructuren excepciones de mérito, declararlas probadas de oficio en corolario con el artículo 282 del CGP y condenar en costas, daños y/o perjuicios a la demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi petición en lo preceptuado en las normas pertinentes y concernientes a esta contestación relacionadas en el Código General del Proceso y Código civil y demás artículos de dicho código que tengan que ver con este asunto

NOTIFICACIONES

El suscrito curador AD-LITEM de la demandada en su Despacho, o en la Calle 167 N° 16 45 de Bogotá D.C. Correo Electrónico: juridico@cobranzasyconsultoriamrd.com y el Teléfono celular 3175738084.

Del Señor Juez



DAYANNA CAROLAY MORENO SALAZAR
C.C 53.011.081

TP 304.865 del Consejo Superior de la Judicatura